

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
Razón Social: TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
JENNY ELIZABETH CRUZ SANTAMARIA REPRESENTANTE LEGAL Prolongación Miguel Allende Mz. III, L. 9 Barrio de Santiaguito C.P. 54900, Tultitlan, Estado de México Tel. (55)5384 1480 E-mail: jennysantamaria@tecsaresiduos.com		Ciudad de México, a 2 5 ABR 2017 "2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos"

AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de la empresa **TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.**, presentada ante esta Dirección General para obtener autorización para realizar la prestación de servicios a terceros de un Centro de Acopio de residuos peligrosos, y

RESULTANDO

1. Que la empresa **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, solicita autorización para la operación de un Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, la cual quedó registrada con el Número de Bitácora 09/H2-0226/03/17, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dependencia el día 06 de marzo del 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas es competente y con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracción X, 50 fracción III, 80, 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48, 49 fracción I, 50, 55 fracción I, 58 fracción II, 68, 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 2º fracción XXI, 19 fracciones XXIII y XXIX, y 29 fracciones II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.
2. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, por lo que

RESUELVE

PRIMERO. - Se expide la siguiente **AUTORIZACIÓN** para realizar la prestación de servicios a terceros de un Centro de Acopio únicamente para los siguientes Residuos Peligrosos:



0035973



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
TSA1510901120		15-II-01-17

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado
Aceites gastados de la industria automotriz
Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales
Aceites solubles en ácido (asas) provenientes de los procesos de alquilación de hidrocarburos
Agentes mordientes gastados residuales
Agua de reacción (subproducto) de la columna de secado en la producción de toluendiamina vía hidrogenación de di nitrotolueno
Aminas gastadas, filtros de amina contaminada, lodos de amina, solución acuosa de amina contaminada, productos de la degradación de la amina, así como sólidos recuperados (fondos) provenientes del proceso de endulzamiento del gas y condensados amargos. Otros productos de la degradación de aminas del proceso de endulzamiento, cracking y fraccionamiento de azufre
Baterías y Acumuladores automotrices usados
Cabezas condensadas de la columna de separación de intermedios en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico
Cabezas condensadas de la columna de separación de productos y gases condensados del venteo del reactor en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico
Carbón activado agotado proveniente del sistema de emisiones de la caseta de pintado
Carbón activado gastado de la producción de farmoquímicos y medicamentos que haya tenido contacto con productos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005
Carbón activado gastado en la producción de farmacéuticos veterinarios de compuestos con arsénico y órgano-arsenicales
Cartuchos de los filtros agotados de la purificación de la 1,1-dimetil hidracina obtenida a partir de hidracinas de ácido carboxílico
Catalizador gastado con óxidos de fierro, cromo y potasio provenientes del reactor de deshidrogenación en la producción de estireno
Catalizador gastado de cloruro de mercurio en la producción de cloro
Catalizador gastado de la purga de la torre de apagado en la producción de acrilonitrilo
Catalizadores gastados de vehículos automotores
Catalizadores gastados del proceso de "hidrocracking" catalítico de residuales en la refinación de petróleo
Catalizadores gastados del reactor de hidroclicación en la producción de 1,1,1-tricloroetano
Catalizadores gastados en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas
Celdas de desecho en la producción de baterías níquel-cadmio
Cenizas de incineración de residuos
Clorados intermedios provenientes del fondo de la columna redestiladora de monómero de vinilo



0035974

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Clorados pesados provenientes de los fondos de la columna de purificación de dicloroetano
Colas de las descargas en la producción de metil etil piridinas
Colas en las plantas de manufactura de ferroaleaciones de hierro-níquel
Condensados orgánicos de la columna de recuperación de solventes en la producción de diisocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina
Corrientes combinadas de aguas residuales en la producción de nitrobenceno/anilina
Corrientes separadas del agua del reactor de lavado de cloro bencenos
Cortes laterales de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno
Cubas electrolíticas gastadas de la reducción primaria de aluminio
Derivados hexaclorados provenientes de los fondos de la columna de recuperación de percloroetileno
Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno
Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno
Envases y recipientes vacíos que contuvieron materiales o residuos peligrosos
Escorias de la producción de óxido de antimonio, incluyendo aquellas de los productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo)
Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio
Escorias provenientes del horno eléctrico en la producción de fósforo
Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de cobre
Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo
Felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo
Filtro ayuda gastado (tortas de filtros) en la producción de fósforo y pigmentos de cromo y derivados
Filtros de las casas de bolsas en la producción de óxido de antimonio, incluyendo los filtros en la producción de productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo)
Fondos de la columna de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo
Fondos de la columna de destilación o fraccionamiento en la producción de cloro bencenos
Fondos de la columna de purificación de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo
Fondos de la destilación en la producción de alfa- (o metil-) cloro toluenos, cloro toluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzoilo y mezclas de estos grupos funcionales. (este residuo no incluye fondos de la destilación de cloruro de bencilo)
Fondos de la destilación en la producción de anilina
Fondos de la destilación en la producción de nitrobenceno mediante la nitración del benceno
Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno
Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno
Fondos de la etapa de destilación en la producción de 1,1,1-tricloroetano



0035975

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Fondos de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno
Fondos de la etapa de destilación en la producción de cloruro de bencilo
Fondos de la etapa de purificación del di bromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno
Fondos de la torre de separación de productos en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico
Fondos de tanques de almacenamiento de monómeros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas
Fondos ligeros condensados, filtros gastados y filtros ayuda y residuos de desecante gastado de la producción de ciertos hidrocarburos alifáticos clorados a través de los procesos catalíticos de radicales libres. Estos hidrocarburos alifáticos clorados son aquellos con cadenas de uno hasta cinco carbonos y que contienen cloro en cantidades y sustituciones variadas
Fondos ligeros líquidos condensados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de di nitrotolueno
Fondos o residuos pesados de las torres en el proceso de producción de tricloroetileno
Fondos pesados (brea) de la etapa de destilación en la producción de fenol/acetona a partir del cumeno
Fondos pesados de la columna de destilación de productos pesados en la producción de 1,1,1-tricloroetano
Fondos pesados de la columna de fraccionamiento en la producción de cloruro de etilo
Fondos pesados de la columna de purificación de la epiclorhidrina
Fondos pesados de la destilación de cloruro de vinilo en la producción de monómero de cloruro de vinilo
Fondos pesados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de di nitrotolueno
Fondos pesados o productos residuales de la etapa de destilación en la producción de tetracloruro de carbono
Gasolina, diésel y naftas gastados o sucios provenientes de estaciones de servicio y talleres automotrices
Lámparas, baterías y pilas con mercurio
Licor gastado generado por las operaciones de acabado del acero en instalaciones pertenecientes a la industria del hierro y del acero
Lixiviados (líquidos que han percolado a través de residuos dispuestos en tierra) resultantes de la disposición de uno o más de los residuos peligrosos señalados en la NOM-052-SEMARNAT-2005.
Lodos de destilación de solventes
Lodos de la limpieza de los haces de tubos de los intercambiadores de calor, lado hidrocarburo
Lodos de la manufactura de aleaciones de níquel
Lodos de la purificación de salmuera, donde la salmuera purificada separada no se utiliza, en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio)
Lodos de la separación primaria de aceite/agua/sólidos de la refinación del petróleo-cualquier lodo generado



0035976



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
TSA1510901120		15-II-01-17

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

por separación gravitacional de aceite/agua/sólidos durante el almacenamiento o tratamiento de aguas residuales de proceso y aguas residuales aceitosas de enfriamiento, de refinерías de petróleo. Tales lodos incluyen, pero no se limitan, a aquellos generados en separadores de aceite/agua/sólidos; tanques y lagunas de captación; zanjas y otros dispositivos de transporte de agua pluvial, lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto, de un solo paso, segregadas para tratamiento de otros procesos o aguas de enfriamiento aceitosas y lodos generados en unidades de tratamientos biológicos
Lodos de las aguas residuales de los sistemas de lavado de emisiones atmosféricas
Lodos de las descargas de aguas residuales en la producción de acrilonitrilo
Lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la producción de carbamatos, herbicidas clorados; plaguicidas órgano-halogenados; órgano-arsenicales; órgano -metálicos y órgano-fosforados
Lodos de las purgas de las plantas de ácido en la producción primaria de cobre
Lodos de los baños de anodización del aluminio y lodos de tratamiento de aguas residuales del revestimiento de aluminio por conversión química
Lodos de los separadores api y cárcamos en la producción de petroquímicos
Lodos de los tanques de enfriamiento con aceites utilizados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales
Lodos de separación secundaria (emulsificados) de aceite/agua/sólidos. Cualquier lodo y/o nata generada en la separación física y/o química de aceite/agua/sólidos de aguas residuales de proceso y aguas residuales aceitosas de enfriamiento de las refinерías de petróleo. Tales residuos incluyen, pero no se limitan a, todos los lodos y las natas generadas en: unidades de flotación de aire inducida, tanques y lagunas de captación y todos los lodos generados en unidades daf (flotación con aire disuelto). Lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto, de un solo paso, segregadas para tratamiento de otros procesos o aguas de enfriamiento aceitosas, lodos y natas generados en unidades de tratamientos biológicos
Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos
Lodos de tanques de almacenamiento de monómeros
Lodos de tratamiento de aguas residuales de apagado de las operaciones de tratamiento térmico de metales donde los cianuros son usados en los procesos
Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos azules de hierro
Lodos de tratamiento de aguas residuales de operaciones de galvanoplastia excepto de los siguientes procesos: (1) anodización de aluminio en ácido sulfúrico; (2) estañado en acero al carbón; (3) zincado en acero al carbón; (4) depositación de aluminio o zinc-aluminio en acero al carbón; (5) limpieza asociada con estañado, zincado o aluminado en acero al carbón; y (6) grabado químico y acabado de aluminio depositado en acero al carbón
Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías plomo-ácido
Lodos de tratamiento de las aguas residuales provenientes de las operaciones de enjuague de piezas



0035977



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
---	---	---

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

metálicas para remover soluciones concentradas
Lodos del ánodo electrolítico en la producción primaria de zinc
Lodos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero
Lodos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio
Lodos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo
Lodos del lavador de gases en la fundición y refinado de aluminio
Lodos del separador api y cárcamos en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de dicloruro de etileno o de monómero de cloruro de vinilo
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de monómero de cloruro de vinilo en la que se utilice cloruro de mercurio como catalizador en un proceso base acetileno
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos amarillos de zinc
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja de molibdato
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja y amarillo de cromo
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de cromo
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo (anhídros e hidratados)
Lodos del tratamiento de aguas residuales en la fabricación, formulación y carga de los compuestos iniciadores base plomo
Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías níquel-cadmio
Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio)
Lodos del tratamiento de aguas residuales, excluyendo lodos de neutralización y biológicos, generados en el tratamiento de aguas residuales en la producción de toluenos clorados
Lodos del tratamiento de las aguas residuales en la producción de ácido fluorhídrico
Lodos generados en el proceso de desescalado y depilado
Lodos generados en el proceso de pelambre o depilado (encalado)
Lodos generados en la etapa de curtido al cromo
Lodos generados en las casetas de aplicación de pintura
Lodos producto de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados
Lodos provenientes de la laguna de evaporación en la producción primaria de plomo
Lodos provenientes de las operaciones de decapado o del desengrasado
Lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas
Lodos sedimentados y soluciones gastadas generados en los procesos de preservación de la madera



0035978



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
TSA1510901120		15-II-01-17

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Lodos y polvos del equipo de control de emisiones de fundición y afinado en la producción secundaria de plomo
Los medicamentos fuera de especificaciones o caducos
Materiales orgánicos del tratamiento de residuos de tiocarbamato en la producción de carbamatos y carbomil oximas
Medios filtrantes gastados de la producción de 2,4,6-tribromofenol
Natas del sistema de flotación con aire disuelto (fad) en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados
Pasta de desecho en la producción de pilas secas (celdas primarias-alcalinas y ácidas)
Pilas o baterías zinc-óxido de plata usadas o desechadas
Polímero de la purga de la torre de apagado en la producción de acrilonitrilo
Polvos de casas de bolsas y sólidos de filtrado/separación de la producción de carbamatos y carbomil oximas
Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero
Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo
Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio
Polvos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo
Polvos recuperados en el precipitador electrostático o casa de bolsa en la producción de fósforo
Purgas de la planta de ácido en la producción primaria de zinc
Residuales de proceso y formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones de creosota, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso
Residuales de proceso y formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones inorgánicas que contengan arsénico o cromo para preservar la madera, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso
Residuales de proceso, formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen actualmente o hayan utilizado formulaciones de clorofenol, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso
Residuo de catalizador agotado de antimonio en solución acuosa en la producción de fluorometanos
Residuo de lixiviado de la planta de cadmio en la producción primaria de zinc
Residuos ácidos o alcalinos
Residuos biológicos no inactivados de la producción de biológicos y hemoderivados
Residuos conteniendo mercurio de los procesos electrolíticos
Residuos de adhesivos y polímeros
Residuos de agentes enlazantes y de carbonización
Residuos de agentes secantes para pinturas, lacas, barnices, masillas para resanar y productos derivados



0035979

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

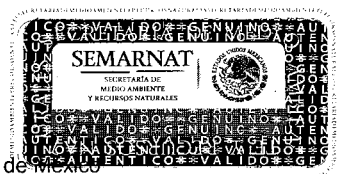
NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACÓPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuos de breas de la destilación de compuestos a base de anilina en la producción de productos veterinarios de compuestos de arsénico y órgano-arsenicales
Residuos de catalizadores agotados
Residuos de centrifugación y destilación en la producción de diisocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina
Residuos de disolventes empleados en el lavado de los equipos de proceso
Residuos de hidrocarburos clorados de la etapa de purificación en la producción de cloro (proceso de celdas de diafragma usando ánodos de grafito)
Residuos de la deshidrogenación del n-butano en la producción de butadieno
Residuos de la destilación en la producción de anhídrido maleico
Residuos de la manufactura y del almacenamiento en planta de cloruro férrico derivado de ácidos formados durante la producción de bióxido de titanio mediante el proceso cloruro-ilmenita
Residuos de la producción de 2,4,6-tribromofenol
Residuos de la producción de biológicos y hemoderivados que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005
Residuos de la producción de carbamatos, herbicidas clorados; plaguicidas órgano-halogenados; órgano-arsenicales; y órgano-fosforados
Residuos de la producción de carbonilo de níquel
Residuos de la producción de farmoquímicos y medicamentos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005
Residuos de la producción de materiales en equipos previamente usados en la producción o manufactura de tetra-, penta- o hexaclorobencenos (como reactivo, producto químico intermedio o componente en un proceso de formulación) bajo condiciones alcalinas, excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrógeno
Residuos de las operaciones de limpieza alcalina o ácida
Residuos de las torres de lavado de gases en la producción de metil etil piridina
Residuos de líquido blanqueador, fijador, estabilizador y aguas de enjuague provenientes del revelado de papel fotográfico, placas radiográficas o de rayos x y fotolitos
Residuos de los baños de aceite en las operaciones de tratamiento térmico de metales
Residuos de los baños en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos
Residuos de los hornos de la producción de baterías de mercurio
Residuos de monómeros autopolimerizables
Residuos de pigmentos base cromo y base plomo
Residuos de procesos, incluyendo pero no limitado a residuos de destilación, fondos pesados, breas y residuos de la limpieza de reactores de la producción de hidrocarburos alifáticos clorados por procesos de



0035980



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

canalización de radicales libres que tienen cadenas de hasta 5 (cinco) carbonos con diversas cantidades y posiciones de sustitución de cloro
Residuos de retardadores de flama
Residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo u otros metales de la tabla 2 de la NOM-052-SEMARNAT-2005
Residuos de solventes empleados en la limpieza de las placas en la producción de circuitos electrónicos
Residuos de tetra-, penta o hexaclorobenceno provenientes de su uso como reactante, producto intermedio o componente de una formulación, bajo condiciones alcalinas
Residuos del equipo de control de la contaminación del aire
Residuos del horno de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo
Residuos del lavador con vapor del producto en la producción de 1,1,1-tricloroetano
Residuos del lavador de gases de venteo del reactor en la producción de di bromuro de etileno vía bromación del etileno
Residuos del manejo de la fibra de asbesto puro, incluyendo polvo, fibras y productos fácilmente desmenuzables con la presión de la mano (todos los residuos que contengan asbesto el cual no este sumergido o fijo en un aglutinante natural o artificial)
Residuos del proceso de extracción de anilina
Residuos del proceso de extrusión de tubería de cobre
Residuos generados en la preparación de pigmentos magnéticos y en la preparación de la mezcla de cobertura en la producción de cintas magnéticas
Residuos generados en la producción de tri-, tetra- o pentaclorofenol
Residuos orgánicos (incluyendo fondos pesados, estancados, fondos ligeros, solventes gastados, residuos de la filtración y la decantación) de la producción de carbamatos y carbomil oximas
Residuos orgánicos, excluyendo carbón adsorbente gastado, del cloro gaseoso gastado y del proceso de recuperación de ácido hidrocórico asociado con la producción de alfa- (o metil-) cloro toluenos, cloro toluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzoilo y mezclas de estos grupos funcionales
Residuos provenientes de la actividad agropecuaria, como envases vacíos (con o sin triple lavado), y material relacionado
Residuos provenientes de laboratorios de investigación o instituciones de enseñanza
Residuos provenientes de las actividades de talleres mecánicos (textiles contaminados con grasas, aceites, hidrocarburos, catalizadores, filtros de aceites)
Residuos provenientes del blanqueado
Residuos provenientes del lavado de di nitrotolueno obtenido a partir de la nitración de tolueno
Residuos provenientes del lavado de gases, de condensación, de depuración y separación en la producción de carbamatos y carbomil oximas



0035981



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuos provenientes del recubrimiento de tubos electrónicos durante la producción de los mismos
Residuos provenientes de la construcción, considerados como peligrosos
Residuos que contienen cromo por encima de los LMP de la tabla 2 de la NOM-052-SEMARNAT-2005, excepto si: todas las sales o soluciones utilizadas en el proceso productor sean de cromo trivalente y los residuos se manejen durante todo su ciclo de vida en condiciones no oxidantes
Residuos que no se reintegren al proceso de la producción de coque y que no puedan ser reutilizados
Residuos relacionados con las pinturas, tales como pinturas, solventes, estopas y textiles impregnadas.
Residuos resultantes de la incineración o de tratamiento térmico de suelos contaminados con los residuos peligrosos con claves NE 12, NE 13, NE 14 y NE 16
Residuos y subproductos del reactor en la producción del nitrobenzeno
Residuos, excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrógeno, de la producción de materiales en equipos previamente usados en la manufactura (como reactivo, producto químico intermedio, o componente en un proceso de formulación) de tri- y tetraclorofenoles. Este residuo no incluye desechos de equipos utilizados en la producción o uso de hexaclorofeno a partir del 2,4,5-triclorofenol altamente purificado
Sales precipitadas de los baños de regeneración de níquel
Sedimento impregnado de hidrocarburos provenientes de las corridas de diablo
Sólidos adsorbentes gastados de la etapa de purificación del di bromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno
Sólidos de emulsión de aceites de baja calidad en la industria de refinación de petróleo
Sólidos de purificación (incluyendo sólidos de filtración, evaporación y centrifugación), polvos de casas de bolsas y de barrido de pisos en la producción de ácidos de tiocarbamatos y sus sales en la producción de carbamatos y carbomil oximas
Sólidos y líquidos contaminados con hidrocarburos
Solución gastada del lavador de gases que proviene del proceso del afinado en la producción primaria de plomo
Solución gastada proveniente de la lixiviación ácida de los lodos/polvos del equipo de control de emisiones en la fundición secundaria de plomo
Soluciones ácidas gastadas provenientes de la limpieza en la producción de semiconductores
Soluciones gastadas de baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia
Soluciones gastadas de cianuro de los crisoles de limpieza con baños de sales en las operaciones de tratamiento en caliente de metales
Soluciones gastadas de cianuros de la limpieza de tanques de baños de sal en las operaciones de tratamiento térmico de metales
Soluciones gastadas de los baños de anodización del aluminio



0035982



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Soluciones gastadas de los baños de limpieza y en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos
Soluciones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de enfriamiento
Soluciones gastadas generadas en los procesos de preservación de la madera
Soluciones gastadas provenientes de la extrusión
Soluciones gastadas provenientes de las operaciones de decapado
Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas
Soluciones gastadas provenientes del baño de plakeado en la producción de circuitos electrónicos
Sosas gastadas y sosas fenólicas provenientes de los procesos de endulzamiento de hidrocarburos
Todas las bolsas que hayan tenido contacto con la fibra de asbesto, así como los materiales filtrantes provenientes de los equipos de control como son: los filtros, mangas, respiradores personales y otros, que no hayan recibido un tratamiento para atrapar la fibra en un aglutinante natural o artificial
Todos los residuos provenientes de los procesos de manufactura cuya materia prima sea el asbesto y la fibra se encuentre en forma libre, polvo o fácilmente desmenuzable con la presión de la mano
Vecinales de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de di nitrotolueno
Vinilo, cloruro de / Cloroeteno
Warfarina, y sales, cuando están presentes en concentraciones menores que 0.3%
Xileno, isómeros
Zinc, fosfuro de Zn_3P_2 , cuando está presente en concentraciones menores o iguales a 10%

Con una capacidad nominal de 252 (doscientas cincuenta y dos) toneladas; con ubicación en Prolongación Miguel Allende Mz. III, L. 9, Colonia Barrio de Santiaguito en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

La presente autorización ampara el acopio de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización se registrará por los siguientes:

TÉRMINOS

1. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la SEMARNAT para la prestación



0035983



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.

- Para reparar los daños que se pudieran causar durante la prestación de servicio de acopio de residuos peligrosos y al término del mismo, la empresa **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, presentó póliza de seguros número 1131530011362 de Seguros Inbursa, S.A. de C.V., para responder en caso de accidente o de contaminación del sitio.
- En caso de emergencias ambientales relacionadas con el Acopio de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector Hidrocarburos señaladas en el artículo 3° fracción XI de la Ley de la Agencia, la empresa **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la SEMARNAT, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
- La PROFEPA será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
- Que la presente Autorización así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencias.
- Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

Asimismo deberá sujetarse a las siguientes

CONDICIONANTES

- La presente Autorización se otorga con una **vigencia de diez años** a partir de la fecha de su expedición, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del



0035984



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	--	-------------------------------------

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
--	------------------------------------

artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla la empresa **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, podrá solicitar a la SEMARNAT la modificación de la presente Autorización conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, deberá mantener vigente durante todo el periodo de la presente autorización la póliza de seguros de responsabilidad ambiental, debiendo presentar a esta Dirección General copia cada vez que dicha póliza sea renovada.
- Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, previo al ingreso al Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, deberá verificar que los residuos estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para acopiar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles.

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Aceites gastados de la industria automotriz	6.1			
Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales	6.1			
Aceites solubles en ácido (asas) provenientes de los procesos de alquilación de hidrocarburos	6.1			
Agentes mordientes gastados residuales	6.1			



0035985



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
---	---	---

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Agua de reacción (subproducto) de la columna de secado en la producción de toluendiamina vía hidrogenación de di nitrotolueno	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Aminas gastadas, filtros de amina contaminada, lodos de amina, solución acuosa de amina contaminada, productos de la degradación de la amina, así como sólidos recuperados (fondos) provenientes del proceso de endulzamiento del gas y condensados amargos. Otros productos de la degradación de aminas del proceso de endulzamiento, cracking y fraccionamiento de azufre	6.1			
Baterías y Acumuladores automotrices usados	8	Tóxico Corrosivo	1) Envases y embalajes rígidos 2) Jaulas echas con listones de madera 3) Palets	1.- Las baterías deberán estar protegidas contra los cortos circuitos 2.- Los bornes de las baterías no deberán soportar el peso de otros elementos colocados encima 3.- Las baterías deberán embalsarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental
Cabezas condensadas de la columna de separación de intermedios en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Cabezas condensadas de la columna de separación de productos y gases condensados del venteo del reactor en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico	6.1			
Carbón activado agotado proveniente del sistema de emisiones de la caseta de pintado	6.1			



0035986



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Carbón activado gastado de la producción de farmoquímicos y medicamentos que haya tenido contacto con productos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Carbón activado gastado en la producción de farmacéuticos veterinarios de compuestos con arsénico y órgano-arsenicales	6.1			
Cartuchos de los filtros agotados de la purificación de la 1,1-dimetil hidracina obtenida a partir de hidracinas de ácido carboxílico	6.1			
Catalizador gastado con óxidos de fierro, cromo y potasio provenientes del reactor de deshidrogenación en la producción de estireno	6.1			
Catalizador gastado de cloruro de mercurio en la producción de cloro	6.1			
Catalizador gastado de la purga de la torre de apagado en la producción de acrilonitrilo	6.1			
Catalizadores gastados de vehículos automotores	8	Tóxico Corrosivo		
Catalizadores gastados del proceso de "hidrocracking" catalítico de residuales en la refinación de petróleo	6.1	Tóxico		
Catalizadores gastados del reactor de hidroclicloración en la producción de 1,1,1-tricloroetano	6.1			
Catalizadores gastados en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas	6.1			
Celdas de desecho en la producción de baterías níquel-cadmio	6.1			



0035987

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
---	---	---

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Cenizas de incineración de residuos	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Clorados intermedios provenientes del fondo de la columna redestiladora de monómero de vinilo	8	Tóxico Corrosivo		
Clorados pesados provenientes de los fondos de la columna de purificación de dicloroetano	8	Tóxico Corrosivo		
Colas de las descargas en la producción de metil etil piridinas	6.1	Tóxico		
Colas en las plantas de manufactura de ferroaleaciones de hierro-níquel	6.1	Tóxico		
Condensados orgánicos de la columna de recuperación de solventes en la producción de diisocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina	6.1	Tóxico		
Corrientes combinadas de aguas residuales en la producción de nitrobenzeno/anilina	6.1	Tóxico		
Corrientes separadas del agua del reactor de lavado de cloro bencenos	6.1	Tóxico		
Cortes laterales de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno	8	Tóxico Corrosivo		
Cubas electrolíticas gastadas de la reducción primaria de aluminio	6.1	Tóxico		
Derivados hexaclorados provenientes de los fondos de la columna de recuperación de percloroetileno	6.1	Tóxico		
Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno	6.1	Tóxico		
Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno	6.1	Tóxico		



0035988



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Envases y recipientes vacíos que contuvieron materiales o residuos peligrosos	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Escorias de la producción de óxido de antimonio, incluyendo aquellas de los productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo)	6.1			
Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio	6.1			
Escorias provenientes del horno eléctrico en la producción de fósforo	6.1			
Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de cobre	6.1			
Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo	6.1			
Felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo	6.1			
Filtro ayuda gastado (tortas de filtros) en la producción de fósforo y pigmentos de cromo y derivados	6.1			
Filtros de las casas de bolsas en la producción de óxido de antimonio, incluyendo los filtros en la producción de productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo)	6.1			
Fondos de la columna de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo	8	Tóxico Corrosivo		
Fondos de la columna de destilación o fraccionamiento en la producción de cloro bencenos	6.1	Tóxico		
Fondos de la columna de purificación de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo	6.1			



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Fondos de la destilación en la producción de alfa- (o metil-) cloro toluenos, cloro toluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzoilo y mezclas de estos grupos funcionales. (este residuo no incluye fondos de la destilación de cloruro de bencilo)	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Fondos de la destilación en la producción de anilina	6.1			
Fondos de la destilación en la producción de nitrobenzeno mediante la nitración del benceno	6.1			
Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno	6.1			
Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno	6.1			
Fondos de la etapa de destilación en la producción de 1,1,1-tricloroetano	6.1			
Fondos de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno	8			
Fondos de la etapa de destilación en la producción de cloruro de bencilo	6.1			
Fondos de la etapa de purificación del di bromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno	6.1	Tóxico Corrosivo		
Fondos de la torre de separación de productos en la producción de 1,1- dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico	8			
Fondos de tanques de almacenamiento de monómeros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas	6.1	Tóxico		



0035990

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Fondos ligeros condensados, filtros gastados y filtros ayuda y residuos de desecante gastado de la producción de ciertos hidrocarburos alifáticos clorados a través de los procesos catalíticos de radicales libres. Estos hidrocarburos alifáticos clorados son aquellos con cadenas de uno hasta cinco carbonos y que contienen cloro en cantidades y sustituciones variadas	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Fondos ligeros líquidos condensados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de di nitrotolueno	6.1			
Fondos o residuos pesados de las torres en el proceso de producción de triclوروetileno	6.1			
Fondos pesados (brea) de la etapa de destilación en la producción de fenol/acetona a partir del cumeno	6.1			
Fondos pesados de la columna de destilación de productos pesados en la producción de 1,1,1-tricloroetano	6.1			
Fondos pesados de la columna de fraccionamiento en la producción de cloruro de etilo	6.1			
Fondos pesados de la columna de purificación de la epiclorhidrina	6.1			
Fondos pesados de la destilación de cloruro de vinilo en la producción de monómero de cloruro de vinilo	6.1			
Fondos pesados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de di nitrotolueno	6.1			



0035991



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Fondos pesados o productos residuales de la etapa de destilación en la producción de tetracloruro de carbono	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Gasolina, diésel y naftas gastados o sucios provenientes de estaciones de servicio y talleres automotrices	6.1			
Lámparas, baterías y pilas con mercurio	6.1			
Licor gastado generado por las operaciones de acabado del acero en instalaciones pertenecientes a la industria del hierro y del acero	8	Tóxico Corrosivo		
Lixiviados (líquidos que han percolado a través de residuos dispuestos en tierra) resultantes de la disposición de uno o más de los residuos peligrosos señalados en la NOM-052-SEMARNAT-2005	6.1	Tóxico		
Lodos de destilación de solventes	6.1			
Lodos de la limpieza de los haces de tubos de los intercambiadores de calor, lado hidrocarburo	6.1			
Lodos de la manufactura de aleaciones de níquel	6.1			
Lodos de la purificación de salmuera, donde la salmuera purificada separada no se utiliza, en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio)	6.1			
Lodos de las aguas residuales de los sistemas de lavado de emisiones atmosféricas	6.1			
Lodos de las descargas de aguas residuales en la producción de acrilonitrilo	6.1			
Lodos de las plantas de tratamiento de aguas residuales en la producción de carbamatos, herbicidas clorados; plaguicidas órgano-halogenados; órgano-arsenicales; órgano - metálicos y órgano-fosforados	6.1			



0035992

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

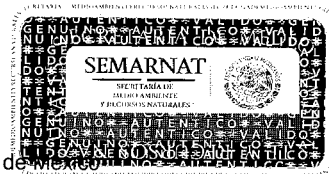
NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Lodos de la separación primaria de aceite/agua/sólidos de la refinación del petróleo-cualquier lodo generado por separación gravitacional de aceite/agua/sólidos durante el almacenamiento o tratamiento de aguas residuales de proceso y aguas residuales aceitosas de enfriamiento, de refinerías de petróleo. Tales lodos incluyen, pero no se limitan, a aquellos generados en separadores de aceite/agua/sólidos; tanques y lagunas de captación; zanjas y otros dispositivos de transporte de agua pluvial, lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto, de un solo paso, segregadas para tratamiento de otros procesos o aguas de enfriamiento aceitosas y lodos generados en unidades de tratamientos biológicos	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Lodos de las purgas de las plantas de ácido en la producción primaria de cobre	6.1	Tóxico		
Lodos de los baños de anodización del aluminio y lodos de tratamiento de aguas residuales del revestimiento de aluminio por conversión química	6.1	Tóxico		
Lodos de los separadores api y cárcamos en la producción de petroquímicos	6.1	Tóxico		
Lodos de los tanques de enfriamiento con aceites utilizados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales	6.1	Tóxico		
Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos	6.1	Tóxico		
Lodos de tanques de almacenamiento de monómeros	6.1	Tóxico		



0035993



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Lodos de separación secundaria (emulsificados) de aceite/agua/sólidos. Cualquier lodo y/o nata generada en la separación física y/o química de aceite/agua/sólidos de aguas residuales de proceso y aguas residuales aceitosas de enfriamiento de las refinerías de petróleo. Tales residuos incluyen, pero no se limitan a, todos los lodos y las natas generadas en: unidades de flotación de aire inducida, tanques y lagunas de captación y todos los lodos generados en unidades DAF (flotación con aire disuelto). Lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto, de un solo paso, segregadas para tratamiento de otros procesos o aguas de enfriamiento aceitosas, lodos y natas generados en unidades de tratamientos biológicos	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Lodos de tratamiento de aguas residuales de apagado de las operaciones de tratamiento térmico de metales donde los cianuros son usados en los procesos	6.1	Tóxico		
Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos azules de hierro	6.1	Tóxico		
Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías plomo-ácido	6.1	Tóxico		
Lodos de tratamiento de las aguas residuales provenientes de las operaciones de enjuague de piezas metálicas para remover soluciones concentradas	6.1	Tóxico		



0035994



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Lodos de tratamiento de aguas residuales de operaciones de galvanoplastia excepto de los siguientes procesos: (1) anodización de aluminio en ácido sulfúrico; (2) estañado en acero al carbón; (3) zincado en acero al carbón; (4) deposición de aluminio o zinc-aluminio en acero al carbón; (5) limpieza asociada con estañado, zincado o aluminado en acero al carbón; y (6) grabado químico y acabado de aluminio depositado en acero al carbón	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Lodos del ánodo electrolítico en la producción primaria de zinc	6.1			
Lodos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero	6.1			
Lodos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio	6.1			
Lodos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo	6.1			
Lodos del lavador de gases en la fundición y refinado de aluminio	6.1			
Lodos del separador api y cárcamos en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados	6.1			
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de dicloruro de etileno o de monómero de cloruro de vinilo	6.1			
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de monómero de cloruro de vinilo en la que se utilice cloruro de mercurio como catalizador en un proceso base acetileno	6.1			



0035995



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
---	---	---

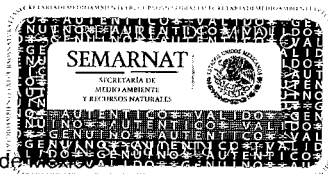
TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos amarillos de zinc	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja de molibdato	6.1	Tóxico		
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja y amarillo de cromo	6.1	Tóxico		
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de cromo	6.1	Tóxico		
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo (anhídros e hidratados)	6.1	Tóxico		
Lodos del tratamiento de aguas residuales de la fabricación, formulación y carga de los compuestos iniciadores base plomo	6.1	Tóxico		
Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías níquel-cadmio	6.1	Tóxico		
Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio)	6.1	Tóxico		
Lodos del tratamiento de aguas residuales, excluyendo lodos de neutralización y biológicos, generados en el tratamiento de aguas residuales en la producción de toluenos clorados	6.1	Tóxico		
Lodos del tratamiento de las aguas residuales en la producción de ácido fluorhídrico	6.1	Tóxico		
Lodos generados en el proceso de desenclado y depilado	8	Tóxico Corrosivo		



0035996

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Lodos generados en el proceso de pelambre o depilado (encalado)	8	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Lodos generados en la etapa de curtido al cromo	8			
Lodos generados en las casetas de aplicación de pintura	6.1	Tóxico		
Lodos producto de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados	6.1			
Lodos provenientes de la laguna de evaporación en la producción primaria de plomo	6.1			
Lodos provenientes de las operaciones de decapado o del desengrasado	6.1			
Lodos provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas	8	Tóxico Corrosivo		
Lodos sedimentados y soluciones gastadas generados en los procesos de preservación de la madera	6.1	Tóxico		
Lodos y polvos del equipo de control de emisiones de fundición y afinado en la producción secundaria de plomo	6.1			
Los medicamentos fuera de especificaciones o caducos	6.1			
Materiales orgánicos del tratamiento de residuos de tiocarbamato en la producción de carbamatos y carbomil oximas	6.1			
Medios filtrantes gastados de la producción de 2,4,6-tribromofenol	6.1			
Natas del sistema de flotación con aire disuelto (fad) en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados	6.1			



0035997

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
---	---	---

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Pasta de desecho en la producción de pilas secas (celdas primarias-alcalinas y acidas)	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Pilas o baterías zinc-óxido de plata usadas o desechadas	6.1			
Polímero de la purga de la torre de apagado en la producción de acrilonitrilo	6.1			
Polvos de casas de bolsas y sólidos de filtrado/separación de la producción de carbamatos y carbomil oximas	6.1			
Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero	6.1			
Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo	6.1			
Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio	6.1			
Polvos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo	6.1			
Polvos recuperados en el precipitador electrostático o casa de bolsa en la producción de fósforo	6.1			
Purgas de la planta de ácido en la producción primaria de zinc	6.1			
Residuales de proceso y formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones de creosota, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso	6.1			



0035998

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Residuales de proceso y formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones inorgánicas que contengan arsénico o cromo para preservar la madera, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Residuales de proceso, formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilizan actualmente o hayan utilizado formulaciones de clorofenol, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso	6.1	Tóxico		
Residuo de catalizador agotado de antimonio en solución acuosa en la producción de fluorometanos	6.1	Tóxico		
Residuo de lixiviado de la planta de cadmio en la producción primaria de zinc	6.1	Tóxico		
Residuos ácidos o alcalinos	8	Tóxico Corrosivo		
Residuos biológicos no inactivados de la producción de biológicos y hemoderivados	6.1	Tóxico		
Residuos conteniendo mercurio de los procesos electrolíticos	6.1	Tóxico		
Residuos de adhesivos y polímeros	6.1	Tóxico		
Residuos de agentes enlazantes y de carbonización	6.1	Tóxico		
Residuos de agentes secantes para pinturas, lacas, barnices, masillas para resanar y productos derivados	8	Tóxico Corrosivo		



0035999

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

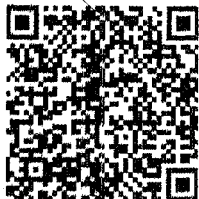


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Residuos de breas de la destilación de compuestos a base de anilina en la producción de productos veterinarios de compuestos de arsénico y órgano-arsenicales	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Residuos de catalizadores agotados	6.1			
Residuos de centrifugación y destilación en la producción de diisocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina	4.3	Tóxico Reactivo		
Residuos de disolventes empleados en el lavado de los equipos de proceso	8	Tóxico Corrosivo		
Residuos de hidrocarburos clorados de la etapa de purificación en la producción de cloro (proceso de celdas de diafragma usando ánodos de grafito)	6.1	Tóxico		
Residuos de la deshidrogenación del n-butano en la producción de butadieno	6.1			
Residuos de la destilación en la producción de anhídrido maleico	8	Tóxico Corrosivo		
Residuos de la manufactura y del almacenamiento en planta de cloruro férrico derivado de ácidos formados durante la producción de bióxido de titanio mediante el proceso cloruro-ilmenita	4.3	Tóxico Reactivo		
Residuos de la producción de 2,4,6-tribromofenol	6.1			
Residuos de la producción de biológicos y hemoderivados que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005	6.1	Tóxico		
Residuos de la producción de carbamatos, herbicidas clorados; plaguicidas órgano-halogenados; órgano-arsenicales; y órgano-fosforados	6.1			



0036000

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México.
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Residuos de la producción de carbonilo de níquel	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Residuos de la producción de farmoquímicos y medicamentos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005	6.1			
Residuos de la producción de materiales en equipos previamente usados en la producción o manufactura de tetra-, penta- o hexaclorobencenos (como reactivo, producto químico intermedio o componente en un proceso de formulación) bajo condiciones alcalinas, excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrógeno	6.1			
Residuos de las operaciones de limpieza alcalina o ácida	8	Tóxico Corrosivo		
Residuos de las torres de lavado de gases en la producción de metil etil piridina	6.1	Tóxico		
Residuos de líquido blanqueador, fijador, estabilizador y aguas de enjuague provenientes del revelado de papel fotográfico, placas radiográficas o de rayos x y fotolitos	6.1			
Residuos de los baños de aceite en las operaciones de tratamiento térmico de metales	4.3			
Residuos de los baños en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos	4.3			
Residuos de los hornos de la producción de baterías de mercurio	6.1	Tóxico		



0036001

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Residuos de monómeros autopolimerizables	4.3	Tóxico Reactivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Residuos de pigmentos base cromo y base plomo	6.1	Tóxico		
Residuos de procesos, incluyendo pero no limitado a residuos de destilación, fondos pesados, breas y residuos de la limpieza de reactores de la producción de hidrocarburos alifáticos clorados por procesos de canalización de radicales libres que tienen cadenas de hasta 5 (cinco) carbonos con diversas cantidades y posiciones de sustitución de cloro	6.1			
Residuos de retardadores de flama	6.1			
Residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo u otros metales de la tabla 2 de la NOM-052-SEMARNAT-2005	6.1			
Residuos de solventes empleados en la limpieza de las placas en la producción de circuitos electrónicos	8			
Residuos de tetra-, penta o hexaclorobenceno provenientes de su uso como reactante, producto intermedio o componente de una formulación, bajo condiciones alcalinas	6.1	Tóxico		
Residuos del equipo de control de la contaminación del aire	6.1			
Residuos del horno de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo	6.1			
Residuos del lavador con vapor del producto en la producción de 1,1,1-tricloroetano	6.1			



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Residuos del lavador de gases de venteo del reactor en la producción de di bromuro de etileno vía bromación del etileno	6.1		Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Residuos del manejo de la fibra de asbesto puro, incluyendo polvo, fibras y productos fácilmente desmenuzables con la presión de la mano (todos los residuos que contengan asbesto el cual no este sumergido o fijo en un aglutinante natural o artificial)	6.1	Tóxico		
Residuos del proceso de extracción de anilina	6.1	Tóxico		
Residuos del proceso de extrusión de tubería de cobre	6.1	Tóxico		
Residuos generados en la preparación de pigmentos magnéticos y en la preparación de la mezcla de cobertura en la producción de cintas magnéticas	6.1	Tóxico		
Residuos generados en la producción de tri-, tetra- o pentaclorofenol	6.1	Tóxico		
Residuos orgánicos (incluyendo fondos pesados, estancados, fondos ligeros, solventes gastados, residuos de la filtración y la decantación) de la producción de carbamatos y carbomil oximas	4.3	Tóxico Reactivo		
Residuos orgánicos, excluyendo carbón adsorbente gastado, del cloro gaseoso gastado y del proceso de recuperación de ácido hidroclicórico asociado con la producción de alfa- (o metil-) cloro toluenos, cloro toluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzoilo y mezclas de estos grupos funcionales	6.1	Tóxico		



0036003

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Residuos provenientes de la actividad agropecuaria, como envases vacíos (con o sin triple lavado), y material relacionado	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Residuos provenientes de laboratorios de investigación o instituciones de enseñanza	6.1	Tóxico		
Residuos provenientes de las actividades de talleres mecánicos (textiles contaminados con grasas, aceites, hidrocarburos, catalizadores, filtros de aceites)	6.1	Tóxico		
Residuos provenientes del blanqueado	8	Tóxico Corrosivo		
Residuos provenientes del lavado de di nitrotolueno obtenido a partir de la nitración de tolueno	8			
Residuos provenientes del lavado de gases, de condensación, de depuración y separación en la producción de carbamatos y carbomil oximas	6.1	Tóxico		
Residuos provenientes del recubrimiento de tubos electrónicos durante la producción de los mismos	6.1			
Residuos provenientes dela construcción, considerados como peligrosos	6.1			
Residuos que contienen cromo por encima de los LMP de la tabla 2 de la NOM-052-SEMARNAT-2005	6.1			
Residuos que no se reintegren al proceso de la producción de coque y que no puedan ser reutilizados	6.1			
Residuos relacionados con las pinturas, tales como pinturas, solventes, estopas y textiles impregnadas.	6.1			



0036004



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Residuos resultantes de la incineración o de tratamiento térmico de suelos contaminados con los residuos peligrosos con claves NE 12, NE 13, NE 14 y NE 16	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Residuos y subproductos del reactor en la producción del nitrobenzeno	6.1	Tóxico		
Residuos de la purificación de cloruro de hidrógeno, de la producción de materiales en equipos previamente usados en la manufactura (como reactivo, producto químico intermedio o componente en un proceso de formulación) de tri- y tetraclorofenoles.	6.1	Tóxico		
Sales precipitadas de los baños de regeneración de níquel	6.1	Tóxico		
Sedimento impregnado de hidrocarburos provenientes de las corridas de diablo	6.1	Tóxico		
Sólidos adsorbentes gastados de la etapa de purificación del di bromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno	6.1	Tóxico		
Sólidos de emulsión de aceites de baja calidad en la industria de refinación de petróleo	6.1	Tóxico		
Sólidos de purificación (incluyendo sólidos de filtración, evaporación y centrifugación), polvos de casas de bolsas y de barrido de pisos en la producción de ácidos de tiocarbamatos y sus sales en la producción de carbamatos y carbomil oximas	4.3	Tóxico Reactivo		
Sólidos y líquidos contaminados con hidrocarburos	6.1	Tóxico		



0036005

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Solución gastada del lavador de gases que proviene del proceso del afinado en la producción primaria de plomo	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Solución gastada proveniente de la lixiviación ácida de los lodos/polvos del equipo de control de emisiones en la fundición secundaria de plomo	6.1			
Soluciones ácidas gastadas provenientes de la limpieza en la producción de semiconductores	6.1			
Soluciones gastadas de baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia	4.3	Tóxico Reactivo		
Soluciones gastadas de cianuro de los crisoles de limpieza con baños de sales en las operaciones de tratamiento en caliente de metales	6.1	Tóxico		
Soluciones gastadas de cianuros de la limpieza de tanques de baños de sal en las operaciones de tratamiento térmico de metales	4.3	Tóxico Reactivo		
Soluciones gastadas de los baños de anodización del aluminio	6.1	Tóxico		
Soluciones gastadas de los baños de limpieza y en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos	4.3	Tóxico Reactivo		
Soluciones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de enfriamiento	6.1	Tóxico		
Soluciones gastadas generadas en los procesos de preservación de la madera	6.1			
Soluciones gastadas provenientes de la extrusión	8	Tóxico Corrosivo		
Soluciones gastadas provenientes de las operaciones de decapado	8			



0036006

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas	8	Tóxico Corrosivo	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
Soluciones gastadas provenientes del baño de plasmado en la producción de circuitos electrónicos	6.1	Tóxico		
Sosas gastadas y sosas fenólicas provenientes de los procesos de endulzamiento de hidrocarburos	8	Tóxico Corrosivo		
Todas las bolsas que hayan tenido contacto con la fibra de asbesto, así como los materiales filtrantes provenientes de los equipos de control como son: los filtros, mangas, respiradores personales y otros, que no hayan recibido un tratamiento para atrapar la fibra en un aglutinante natural o artificial	6.1	Tóxico		
Todos los residuos provenientes de los procesos de manufactura cuya materia prima sea el asbesto y la fibra se encuentre en forma libre, polvo o fácilmente desmenuzable con la presión de la mano	6.1			
Vecinales de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno	6.1			
Vinilo, cloruro de / Cloroetano	6.1			
Warfarina, y sales, cuando están presentes en concentraciones menores que 0.3%	6.1			



0036007



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	--	-------------------------------------

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
--	------------------------------------

Residuo	Clase o división (a)	Etiqueta (b)	Tipo de envase	Especificaciones de embalado
Xileno, isómeros	6.1	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero
Zinc, fosfuro de Zn_3P_2 , cuando está presente en concentraciones menores o iguales a 10%	6.1	Tóxico		De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico

Donde:

(a)	6.1	Tóxicos agudos (venenos): Son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".
	8	Corrosivos, son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
(b)	Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén.	

- Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, deberá contar con una bitácora de residuos peligrosos almacenados, y deberá estar disponible para su consulta por la autoridad competente, conforme lo establece el artículo 71 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, deberá verificar que los residuos peligrosos que reciba para ser resguardados en el Centro de Acopio autorizado, no rebasen el periodo de seis meses desde su generación hasta que sean tratados, aprovechados, reciclados o dispuestos, de conformidad con lo establecido por los artículos 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. No obstante, podrá solicitar prórroga adicional a dicho plazo de conformidad con el artículo 65 de su Reglamento, para lo cual deberá observar las fechas inscritas en los manifiestos correspondientes.
- Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, debe observar que las áreas de almacenamiento cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 82 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, quedando prohibido el almacenaje a granel, reiterando que la estiba máxima en sentido vertical será de tres piezas. Deberá observar las características de



0036008



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	---	--

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

incompatibilidad de los residuos, de acuerdo a la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo		6.1	8
Residuos tóxicos agudos	6.1		X
Residuos corrosivos	8	X	

Dónde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias, materiales o residuos peligrosos
Espacio blanco en	No existe restricción

9. **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, no podrá dentro del área de acopio, realizar ningún tipo de tratamiento que modifique la peligrosidad de los residuos peligrosos recibidos para su almacenamiento, ya que un centro de acopio es una instalación autorizada por la SEMARNAT para la prestación de servicios a terceros en donde se reciben, reúnen, trasvasan y acumulan temporalmente residuos peligrosos para después ser enviados a instalaciones autorizadas para su tratamiento, reciclaje, reutilización, co-procesamiento o disposición final conforme lo establece el artículo 2 fracción V del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
10. **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, dentro de las instalaciones destinadas para el Centro de Acopio de residuos peligrosos, únicamente podrá almacenar o acopiar los residuos peligrosos autorizados en la presente, y queda prohibido almacenar o acopiar cualquier otro tipo de residuos peligrosos o residuos no peligrosos, y no deberá rebasar la capacidad del almacén autorizada.
11. **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, deberá dar un manejo adecuado a los residuos peligrosos generados de la operación de un centro de acopio así como de los generados del mantenimiento de sus instalaciones de acuerdo a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y a la Normatividad vigente aplicable en la materia.
12. **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, debe contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo



0036009

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
TSA1510901120		15-II-01-17

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
---	--

establece el artículo 85 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias.)

13. **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, debe contar con personal capacitado para operar eficientemente el Centro de Acopio de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción VI del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos por lo que deberá tener disponibles las constancias que demuestren el cumplimiento para su consulta por la autoridad competente.
14. **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, deberá observar el procedimiento a que se refiere el artículo 86 fracciones II y III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para registrar las actividades de manejo en que participe.
15. **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, deberá conservar el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
16. En caso de que el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, entregado por el transportista, no contenga el espacio para el centro de acopio, **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, deberá solicitar al generador por cada embarque de residuos, un manifiesto con cinco campos, a fin de que el Centro de Acopio selle y firme dicho documento en el espacio correspondiente, conforme lo establece el artículo 86 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
17. **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, no podrá generar un nuevo Manifiesto para consolidar sus cargas, ya que un centro de acopio solo es una instalación autorizada por la Secretaría para la prestación de servicios a terceros en donde se reciben, reúnen, trasvasan y acumulan temporalmente residuos peligrosos para después ser enviados a instalaciones autorizadas para su tratamiento, reciclaje, reutilización, co-procesamiento o disposición final conforme lo establece el artículo 2 fracción V del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
18. **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, deberá reportar a través de la Cédula de Operación



0036010



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
--	--	-------------------------------------

TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428
--	---

Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

19. La información que **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción.
20. **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o por el transportista a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de transporte-entrega-recepción.
21. **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuando se pretenda llevar a cabo el cierre de la instalación del Centro de Acopio de Residuos Peligrosos autorizado.
22. **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, en caso de que decida ingresar al Programa Nacional de Auditoría Ambiental que instrumenta la PROFEPA, al momento de refrendar el certificado de industria limpia (en caso de obtenerlo) únicamente deberá presentar a esta Dirección General el oficio que avale el cumplimiento y refrendo del mencionado certificado de industria limpia, así como la solicitud de prórroga correspondiente, para que se determine lo conducente.

El incumplimiento de **Tecnología y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.**, a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo incluso por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TERCERO.- La presente resolución puede ser impugnada mediante el recurso previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dentro del plazo de quince días contados a partir de que surta efectos la notificación del mismo.



0036011



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL TSA1510901120	AUTORIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 15-II-01-17
TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0003428

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE DIRECTORA DE MINERÍA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/0003217 de fecha 21 de abril de 2017, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

LIC. MARINÉS HURTADO CÁRDENAS

"Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica."

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente
Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.- Presente
Lic. Miguel Angel Espinosa Luna.-Coordinador de asesores de la SGPA.- Presente
Lic. Roberto Gómez Collado.- Delegado Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Presente
Lic. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de México.- Presente
Lic. Máximo Quintana Haddad.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de México.- Presente
Biol. José Humberto Cuevas García.- Subdirector de Evaluación de la Peligrosidad y Residuos Biológico Infecciosos.- Presente
Expediente
Bitácora 09/H2-0226/03/17

CMJ/ARC/HCG/JRL



0036012

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx

